



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la innovación y la competitividad"

01159-2019-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre de bulevar Aneudy Díaz, el paseo del malecón del municipio Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 04 de septiembre de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Prim Pujals Nolasco, por la provincia Samaná.

Objetivo de esta iniciativa:

Honrar la memoria del señor Aneudy Díaz, con la designación de su nombre el Paseo del Malecón de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49 del 9 de noviembre del 1966.
- ✓ Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Dos considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Siete artículos.

Observaciones:

El señor Aneudy Díaz se trasladó a Puerto Rico para formarse intelectual y profesionalmente, donde alcanzó diversos grados académicos en la Universidad de Puerto Rico. Poseía un elevado nivel moral calidad humana, una alegría contagiosa y un gran talento para la música,

Creó la institución musical conocida como *CONJUNTO QUISQUEYA*, cuya fama y temas trascendieron las fronteras de los países en los cinco continentes dando a conocer la calidad de nuestra música nacional.

El 28 de mayo de 1993 una enfermedad acabó con la vida de quien fuera uno de los directores de orquestas más populares de las décadas de 1970 y 1980: Aneudy Díaz.

Es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con sus aportes y dedicación a las comunidades colocando en alto el nombre de la República Dominicana.

Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento del municipio Samaná, provincia Samaná, en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

maría josefina perez

Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.



| | |
|---|---|
| Corregido Por: Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo | Revisado por: Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina. |
| Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Revisora. | |